

Bogotá D.C, 12 de enero de 2023

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### LA JEFE (E) DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – FUNCIONARIA EJECUTORA DE COBRO COACTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

#### INFORMA

Que la persona natural relacionada a continuación, estaba siendo ejecutada por este Despacho a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que mediante Resolución 2268 de 3 de marzo de 2014 “*Resolución que convierte una sanción en multa*”, se convirtió una sanción de suspensión por dos meses impuesta al Sr. Valencia Paniagua en multa, teniendo en cuenta el salario básico mensual devengado al momento de la comisión de la falta, equivalente a la suma de veintidós millones trescientos noventa y siete mil novecientos ochenta pesos m/cte (\$22.397.980).

Que en virtud de lo anterior, el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, el 21 de marzo de 2014 avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo No. 005-2014 y requirió al señor Leonel Valencia Paniagua para que realizara el respectivo pago, sin que fuera posible llegar a algún acuerdo.

Que adelantada la revisión de la cartera para efectos de su castigo y/o depuración, se pudo establecer que dentro del proceso de cobro coactivo 005-2014 la obligación es de imposible recaudo ya que se encuentra dentro de una de las causales establecidas en el artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017, esta es, la inexistencia probada del deudor.

Que aunado a lo anterior, el Señor Leonel Valencia Paniagua falleció el día 07 de abril de 2021, tal como lo indica el registro civil de defunción No. 10135710.

En consecuencia, el funcionario ejecutor en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo XV del Reglamento de Cartera de la SNR dio por terminado el procedimiento administrativo y ordenó el archivo del respectivo expediente, procediéndose a notificar:

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 07

03 - 12 - 2020

| Auto de Archivo            | Nombre del Ejecutado     | N° de Cédula |
|----------------------------|--------------------------|--------------|
| Fecha: 10 de enero de 2023 | LEONEL VALENCIA PANIAGUA | 8.270.253    |

Del Auto de archivo, se transcribe la parte resolutive, así:

**“PRIMERO:** *Decretar la terminación del proceso administrativo de cobro coactivo No.005-2014, que se adelanta en el Grupo Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, contra el señor Leonel Valencia Paniagua, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.270.253.*

**SEGUNDO:** *Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares de embargo si se hubieren decretado.*

**TERCERO:** *Comunicar esta decisión a la Coordinación del Grupo Contabilidad y Costos de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

**CUARTO:** *Notificar el presente auto, a los posibles interesados, por aviso publicado en la página web de la entidad, toda vez que el deudor falleció el 7 de abril de 2021 y resultaría inocua la notificación personal del mismo.*

**QUINTO:** *Archivar el expediente.”*

Se advierte que este acto administrativo queda notificado a partir del día siguiente de la desfijación del aviso. De igual manera, se informa que contra el auto de archivo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**MARÍA JOSÉ MUÑOZ GUZMÁN**

Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) - Funcionario Ejecutor

Revisó: Marcela Vásquez Bonilla - Coordinadora Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: María Camila Moreno Galvis – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.